

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

OTORGADA POR: JAIME LEONARDO GUAZHCO GUZHÑAY Y
OTROS

A FAVOR DE: MILTON OSWALDO QUINTUÑA CHACA

CUANTIA \$300

CR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes los señores Jaime Leonardo Guazhco Guznay y Zoila del Carmen Ortega Pacheco, y los cónyuges, señores: José Alfredo Guazhco Guzhñay y Silvia Nube Galarza Ortiz, y, por otra parte el señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, como cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en este cantón, y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERO: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente sesión de participaciones: Por una parte los cónyuges señores: Jaime Leonardo Guazhco Guznay y Zoila del Carmen Ortega Pacheco, poseedores de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, equivalentes

al 33,33 %, de las Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GSQMARKET Cia. Ltda." y los cónyuges, señores: José Alfredo Guazhco Guzhñay y Silvia Nube Galarza Ortiz, poseedores de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, equivalentes al 33,33 %, de las Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GSQMARKET Cia. Ltda."; y, por otra parte el señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, como cesionario de las mismas y accionista de esta Compañía. Los intervinientes son: Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil los primeros cedentes y en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca los demás comparecientes, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GSQMARKET Cia. Ltda." fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, en fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Cuenca bajo el número: 356 en fecha 25 de Septiembre de 2006. **TERCERO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Universal de Socios reunida en sesión ordinaria, el día QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, conforme aparece de los recaudos adjuntos que se agregan como documentos habilitantes, autoriza a los señores: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, José Alfredo Guazhco Guzhñay la cesión de sus participaciones a favor del señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, como cesionario de las mismas y accionista de esta Compañía. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo ante dicho las partes convienen en que los señores: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, José Alfredo Guazhco Guzhñay cedan a favor del señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca **CIENTO**

CINCUENTA PARTICIPACIONES CADA UNO DE LOS SOCIOS, DANDO UN TOTAL DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GSQMARKET Cia. Ltda.", por el valor de: CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CADA SOCIO, DANDO UN TOTAL DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Los señores: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, José Alfredo Guazhco Guzhñay, manifiestan que han recibido el valor pactado a su entera satisfacción, comprometiéndose a entregar las participaciones que por medio del presente contrato han sido cedidas al señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, quien es poseedor del ciento por ciento de las participaciones de esta Compañía. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** El Señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, declara que conoce las obligaciones y derechos, del activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. **SEXTA. CUANTIA.-** la cuantía se la fija en **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **GASTOS:** Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta del señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca. **SEPTIMA. ACEPTACIÓN.-** Las partes expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente contrato de cesión. Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Miguel Angel Zambrano Arévalo, Abogado, Matricula mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUEVA DE ECUADOR

**SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “
GSQMARKET Cia. Ltda.”**

En la Parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, a los quince días del mes de Enero del año dos mil nueve, a las dieciocho horas, se reúnen en el local de la Compañía, ubicada en la Avenida Alfonso Bernal S/n, los siguientes socios: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, José Alfredo Guazhco Guzhñay y Milton Oswaldo Quintuna Chaca, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía Anónima “GSQMARKET Cia. Ltda.”, con el objeto de tratar y resolver sobre la sesión de participaciones de esta compañía.

El señor Milton Oswaldo Quintuna Chaca, presidente de la Compañía da la bienvenida y declara instalada la sesión de Junta General Universal, en la que actúa como secretario el Gerente, señor: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

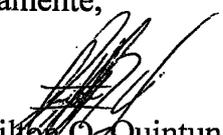
- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Sesión de Participaciones.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la sesión, así como de la transcripción de las resoluciones es como sigue:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior, se procede a dar lectura del acta anterior, de fecha 05 de Enero de 2008 y al no haber ninguna observación, se aprueba por unanimidad el acta anterior.
- 2.- Sesión de Participaciones.- Los socios, señores: Jaime Leonardo Guazhco Guznay, José Alfredo Guazhco Guzhñay, manifiestan que es su deseo de separarse definitivamente de la Compañía, por convenir a sus intereses y que seden a favor del señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNO, presente como se halla el señor: Milton Oswaldo Quintuna Chaca, acepta esta sesión y cancela el valor de estas participaciones.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se da por terminada la sesión y para constancia firman los señores Presidente y Secretario.

Atentamente,


Sr. Milton O. Quintana Ch.

Presidente


Sr. Jaime L. Guazhco G.

Gerente



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) ilegible. C.C. 010301534-3. F) Zoila Ortega. C.C: 010357929-8. F) ilegible. C.C. 010182560-2. f) ilegible. C.C. 0103816062. f) ilegible. C.C. 010336806-4. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN



 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 11 de Marzo del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Cesión de Participaciones.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

~~ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: (GSQMARKET) CIA. LTDA., inscrita con el No. 356 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil seis.- CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-~~

Remigio
.....
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



D. E. Paruelo
27-03-09

Cuenca, a 27 de Marzo de 2009

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mi consideración:

La Compañía GSQMARQUET Cia. Ltda., con Expediente Nro. ,
comunica que el día 17 de Febrero de 2009, ha registrado las siguientes
transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombres: Jaime Leonardo

Apellidos: Guazhco Guznay

C. I. 010301534-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombres: Zoila del Carmen

Apellidos: Ortega Pacheco

C. I. 010357929-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 150,00

Valor de cada Participación: UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nombres: José Alfredo

Apellidos: Guazhco Guznay

C. I. 010182560-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombres: Silvia Nube

Apellidos: Galarza Ortiz

C. I. 010381606-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 150,00

CESIONARIO

Nombres: Milton Oswaldo

Apellidos: Quintuña Chaca

C.I. 010336806-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Milton Oswaldo

Apellidos: Quintuña Chaca

C.I. 010336806-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de Inversión: Nacional

Por la Favorable acogida que sabrá, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Jaime L. Guazhco G.
Jaime L. Guazhco G.

Gerente